Para despachos de oficio dos mrs

212

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA.

En la ciudad de Cartagena en diez y nueve dias del mes de henero de mill y seisçientos y cinquenta años se juntaron a cabildo y ayuntamiento los señores el licenciado don Jacinto de Valcarcel alcalde mayor = don Gabriel Baldasano = don Nicolas [illegible] Feliciano = don [illegible] Beron = don Juan de Ribera = don Antonio Monroy [illegible] regidores y ansi juntos acordaron lo siguiente

Entre el presente casa y lo de Leandro Covarrubias administrador de las alcavalas

Ansimesmo Leandro Covarrubias administrador de las alcavalas y rentas reales de [illegible] años [illegible] le declare [illegible] que le a cobrado de [illegible] para que se [illegible] a justar la quenta de los [illegible] [illegible] que en el [illegible] ministrara [illegible] alcavalas = y vista por la ciudad dicho [illegible] y por quanto tiene hecho suplica a su magestad que la dicha renta de alcavalas se [illegible] ciudad [illegible] de Carta[illegible] se [illegible] informe como [illegible] tiene hecho [illegible] buen [illegible]

Se cobran por [illegible] suspendan las quentas

Para [illegible] se acuerda que el dicho Leandro Covarrubias suspenda el ajustar las quentas de lo que subieren [illegible] de la [illegible] de [illegible] Juan [illegible] que [illegible] conforme a la [illegible] que del consejo se tubiere y en el [illegible] en lo de marco [illegible] ciento [illegible] aqui = menos en la [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] nueva resoluçion

Entre el [illegible]

fiel ex[ecut]or

El señor don Antonio Monroy [illegible] dicho [illegible] que tiene [illegible] titulo real de su magestad [illegible] forma de [illegible] fieles executores [illegible] el [illegible] exercicio de su oficio [illegible] [illegible] requiere [illegible] su magestad [illegible] [illegible] [illegible]